

216-257-41-

G. CIVIL 659/33



Excmo Señor.

En cumplimiento a su res-  
petable escrito del Negociado de  
Orden Público número 799 de fecha  
7 del actual transmitido por conduc-  
to regular en el que interera conocer  
los antecedentes político-sociales,  
conducta observada o grado de  
adhesión al Glorioso Movimien-  
to Nacional de cuantos elemen-  
tos constituyen las comisiones Ges-  
toras Municipales, Secretarios de  
las mismas, así como las de los  
Jueces y Fiscales de los pueblos que  
componen la demarcación de este  
Puerto, tengo el honor de partici-  
por a la digna y respetada au-  
toridad del V. E. que las Gestoras  
Municipales, Secretarios, Jueces y  
Fiscales de los pueblos de Saldaña,  
Valdecuerna, Beras y Gua que in-  
tegran esta demarcación, son todos  
antiguos derechistas adictos al Go-

rioso Movimiento Nacional y buena conducta, si bien  
el Ayuntamiento de esta localidad excepto los concejales Simón  
Artigot Alamán, Esteban Donate Artigot y Comas Artigot Va-  
lero, que se destacan por su patriotismo, interés y celo por el engran-  
decimiento del pueblo y de nuestra querida España, especialmente  
el Simón, que sería conveniente caso de renovar el Ayuntamien-  
to quedarse de Alcalde por ser el más entusiasta de la causa de  
España dentro del vecindario y considerarse apto para ello; el  
resto de la Corporación que la constituyen, Alcalde Don Flo-  
rencio Lorente Sánchez, y concejales Antonio Adon Cicer,  
Eduardo Naro López y Lorenzo Sáiz Chavarría, estos cua-  
tro no piensan más que en el egoísmo y miedo personal, olvi-  
dándose de los asuntos del pueblo y de la sagrada obligación  
que tienen de velar por el bien general de todos y por la prosperi-  
dad del pueblo y de la nueva España.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años

Gea de Albarracín 14 de Febrero de 1939

III. Año Triunfal

El Comandante del Puerto

Mariano Giménez  
Lorenzo

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia  
Cenel